

SOMOS MÚSICA

REGISTRO DE OBRAS MUSICALES

el Aire de aquí

ENCUENTROS DE MÚSICA
POPULAR BONAERENSE
DE RAÍZ FOLCLÓRICA

CUADERNILLO
#1

INSTITUTO
CULTURAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SOMOS MÚSICA

REGISTRO DE OBRAS MUSICALES

*el Aire
de aquí*

ENCUENTROS DE MÚSICA
POPULAR BONAERENSE
DE RAÍZ FOLCLÓRICA

CUADERNILLO
#1

PASO A PASO

Registro de obras musicales



Índice:

○ Introducción	5
○ ¿Por qué es importante que registres tus obras?	7
○ Cómo inscribir tu obra inédita en la Dirección Nacional del Derecho de Autor	7
-Guía para registrar tu primera canción	7
-Guía para resguardar una obra inédita si ya tenés otras creaciones registradas	14
○ Cómo inscribir en SADAIC tu obra ya protegida en la DNDA	18
○ Registrá esta info. Datos útiles	23

Lo que viene.

Conocé el temario de los próximos cuadernillos:

Cómo y por qué...

- ✓ Registrar en la **DNDA** una **obra publicada**.
- ✓ Asociarte a **SADAIC**.
- ✓ Inscribirte en la **Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)**.
- ✓ Inscribirte en la **Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF)**.
- ✓ Responsabilidad de **espacios culturales y medios privados** con y sin fines de lucro.

¡Gracias por acompañarnos!

INTRODUCCIÓN

SOMOS MÚSICA | Cuadernillo #1. Registro de obras musicales es el resultado de jornadas y conversaciones impulsadas por el **Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires** con trabajadoras y trabajadores de la música, en el marco de la implementación de los **Encuentros con la Música Popular Bonaerense de Raíz Folclórica “El Aire de Aquí”**, realizados durante 2022. **Es respuesta y es propuesta:** un proyecto pensado como parte de una serie de publicaciones, con el objetivo de construir colectivamente diferentes estrategias ante **las necesidades** de quienes hacen música, **poniendo en común** las herramientas operativas que acompañen el **ejercicio de sus derechos**.

Este documento es territorio de conversación y encuentro con organizaciones sindicales como el **Sindicato Argentino de Músicxs (SADEM)** y la Asociación de Profesionales de la Música/Federación Argentina de Músicxs (APM/FAM), organismos como la **Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC)** y con organizaciones **de Músicxs Independientes** de la provincia de Buenos Aires. Todas y todos realizaron importantes aportes para mejorar la calidad de esta presentación, que no se configura como una iniciativa aislada, sino que se enmarca dentro de las políticas de un Estado provincial que busca **resguardar y fortalecer** la labor de las/os autoras/es y compositoras/es de los 135 municipios bonaerenses y, al mismo tiempo, garantizar el derecho de la ciudadanía a **acceder a los bienes artísticos-culturales soberanos**.

Así, creamos el cuadernillo #1 a partir de aquellos diálogos y espacios compartidos, donde se pusieron en evidencia -entre otras problemáticas- las complejidades e inquietudes al momento de registrar las obras, para obtener la protección legal y poder percibir un ingreso por su difusión, el uso y/o la ejecución de las canciones. Elaboramos un material que operativiza las normativas que, desde hace años, preservan los derechos de ejecución, intelectuales y de autor. Derechos que le permiten a las trabajadoras y los trabajadores de la música **percibir el valor económico-financiero** de sus obras. Para acceder a estas conquistas, los organismos del Estado y las entidades de gestión colectiva, debieron construir y planificar modos administrativos para registrar y proteger a las obras musicales, el ejercicio de la actividad y sus modos de organización y acceso al fortalecimiento. En este número, como paso inicial, decidimos abordar algunas de las instancias formales de la **Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA)** y **SADAIC**. En síntesis: facilitar un instructivo, **una guía que allane los caminos** a lo largo del trámite en cada uno de estos organismos.

Las páginas que ahora circulan condensan seis meses¹ de un trabajo articulado que, en realidad, empezó hace varios años junto a las asociaciones y a quienes hacen nuestra música bonaerense. Pero también, estas páginas, nos permiten visibilizar algo más difícil de cuantificar, aunque extremadamente importante. Nos presentan un aspecto fundamental del **hacer desde el Estado:** el acercamiento y la escucha **para construir más derechos**.

¹ El cuadernillo #1 se elaboró entre septiembre de 2022 y febrero de 2023. La información y capturas de pantalla que se incluyen en el del instructivo se tomaron en ese período de tiempo.

PASO A PASO

Registro de obras musicales

¿Por qué es importante que registres tus obras musicales?



Porque el **derecho de autor** es una parte importante de los ingresos económicos de las compositoras y los compositores. **Es un ingreso por tu trabajo**. Por eso, desde el **Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires**, queremos acompañarte en el proceso de registro de autoría de tus canciones.

Con ese objetivo, creamos este **paso a paso** que te facilitará la inscripción de tus obras inéditas:

1º

En la **Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA)** para el resguardo contra el plagio de melodía.

2º

En la **Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC)** para que puedas cobrar por la difusión, el uso y/o la ejecución de tu trabajo.

1º

¡Empecemos! Te recomendamos seguir el instructivo junto a un dispositivo con conectividad, así podés hacer simultáneamente el trámite.

Hoja de ruta

Cómo **inscribir tu obra inédita** en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA)

Tu trámite en la **DNDA** dependerá de algunas variables:

- Si vas a registrar **tu primera canción**.
- Si resguardarás una **obra inédita** teniendo otras creaciones ya inscritas.
- Tu **lugar de residencia**. Te contaremos dónde y cómo entregar el material en los últimos puntos de este apartado.

Guía para registrar tu primera canción:

1. Ingresá al portal oficial de la Dirección Nacional del Derecho de Autor.



www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor

¿Listo? Perfecto, reconozcamos la pantalla.

Argentina.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos /

Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA)

Nuestro principal objetivo es proteger al autor desde que crea su obra.

Para registrar tu obra tenés que seguir estos pasos:

1. Realizar el pago correspondiente. Podés consultar los [importes](#).
2. Realizar el trámite por la plataforma Trámites a Distancia (TAD). Buscá [el trámite que querés realizar](#).
3. Una vez finalizado el trámite por TAD, podés traer la obra en sobre cerrado junto a las carátulas [solicitando turno previo](#) o enviar la obra y las carátulas a través de correo postal (consultá cómo hacerlo enviando un correo electrónico a correspondencia_dnnda@jus.gov.ar).

Tu creación nos importa, protegé tu primera canción.
El trámite es gratuito y podés proteger hasta quince canciones.

2. Hacé *click* en el enlace **protegé tu primera canción**, ubicado en el segundo recuadro que identificamos en pantalla. Veamos:



El trámite es **gratuito** y protege hasta 15 canciones por 3 años. Después hay que **renovarlo**. Necesitás ser **mayor de 18 años**. Sino, podés hacerlo con un/a representante, al igual que si tenés alguna imposibilidad.

3. Ahora presioná el botón verde **para iniciar trámite en Trámites a Distancia (TAD)**.

4. En el buscador, escribí **“primera canción”** y hacé *click* en la lupa.

5. El resultado de tu búsqueda arrojará como opciones:
Depósito de obra inédita - Primera canción Música o Letra y Depósito de obra inédita - Primera canción Música y Letra.
Seleccioná la que se corresponda con el trabajo que querés registrar.



Vamos a mostrarte el recorrido eligiendo la primera alternativa.

Trámites a Distancia

INGRESAR > ANSES BORA NIC NO RESIDENTES AFIP CON DNI MI ARGENTINA

Trámites

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada.

Los trámites con el icono \$ indican que el mismo es pago.

primera canción

Se encontraron 2 resultados

Organismo

- NIC Argentina
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Obras Públicas
- Secretaría de Asuntos Estratégicos - SAE
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - INSSJP

Depósito de obra inédita - Primera canción Música o Letra
#Con DNI #Derecho de autor #Ministerio de Justicia y Derechos Humanos #Educación y Cultura
EL TRÁMITE NO ESTARÁ CONCLUIDO HASTA QUE NO SE HAYA ENVIADO A LA DNDA LA OBRA EN SOBRE CERRADO Y FIRMADO EN LOS PUNTOS DE CIERRE, IDENTIFICADO CON TÍTULO Y NOMBRE COMPLETO DEL/ DE LOS AUTOR/ES. ADJUNTAR ABROCHADAS AL SOBRE LA CARÁTULA DEL EXPEDIENTE Y LA CARÁTULA VARIABLE.

Depósito de obra inédita - Primera canción Música y Letra
#Con DNI #Derecho de autor #Ministerio de Justicia y Derechos Humanos #Educación y Cultura

6. A continuación, tenés que **iniciar trámite** *logueándote* con **ANSES, AFIP, CON DNI o MI ARGENTINA**. Te aconsejamos utilizar la opción que sea más habitual para vos; recordá que con tu DNI solo necesitarás ingresar tu número de documento y su número de trámite.

Trámites a Distancia

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS CONSULTA TU EXPEDIENTE

Home / Trámites / Depósito de obra inédita - Primera canción Música o Letra

Depósito de obra inédita - Primera canción Música o Letra

#Con DNI #Derecho de autor #Ministerio de Justicia y Derechos Humanos #Educación y Cultura

Para llevar adelante el trámite se deberá:

1. Ser persona humana mayor de edad y no tener ningún registro musical existente en la base de datos de la DNDA (conforme surge de las bases y condiciones del "Programa Nacional Mi Primera Canción"). Se podrán declarar hasta 15 canciones.
2. Completar los Datos del Trámite (si la obra es "Letra" deberá declarar al autor de la música).

Al finalizar la carga de datos del trámite, deberá presentar la obra en un sobre cerrado y firmado en los puntos de cierre, identificado con título y nombre completo del/de los autor/es, adjuntando la carátula variable y la carátula del expediente, en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, Moreno 1230 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:30 hs. En caso de enviar la obra por correo deberá guardar toda la documentación anteriormente mencionada (carátulas y sobre que contiene la obra) en otro sobre y enviarla a Moreno 1228 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP: C1091AAZ.

Una vez que Usted haya cumplimentado con todos los requisitos e indicaciones establecidas para el trámite, recibirá un correo electrónico dentro de las 72 horas comunicándole que ya se encuentra disponible su Certificado de Registro en el "Escritorio de Trámites a Distancia".

Iniciar trámite

ANSES AFIP CON DNI MI ARGENTINA

Click en la opción que elijas.



7. Aparecerán en pantalla tus datos personales.

Trámites a Distancia INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

Depósito de obra inédita - Primera canción Música o Letra

Datos del solicitante

Nombre: ANDRES
Apellidos: GATTI
CUIT/CUIL: 27281290725
Correo electrónico de aviso: andresgatti@gmail.com
Teléfono de contacto: +54 221637543

Mis datos

Datos registrados Documentos pre cargados

Apellido: GATTI
Nombre: ANDRES
CUIT/CUIL: 27281290725
Tipo de documento: DU - DOCUMENTO UNICO
Nro de documento: 28129072
Sexo: Masculino
Correo electrónico de aviso: andresgatti@gmail.com
Teléfono de contacto: +54 221637543

Domicilio

País: Argentina Provincia: BUENOS AIRES
Departamento: LA PLATA Localidad: LA PLATA
Calle: Calle 56 Número: 1410
Piso/Depto: 1 5 Código postal: 1900
Observaciones:

Revisá que estén correctos y presioná Continuar.

8. Ahora, ingresá la información correspondiente. Es importante que los casilleros Datos del Trámite y Formulario de Primera Canción estén completos porque es la documentación obligatoria.

Depósito de obra inédita - Primera canción Música o Letra

Adjuntá documentación:
Los documentos marcados con * son obligatorios.

Datos del Trámite *

Formulario de Primera Canción *

Constancia de CUIT/CUIL

Copia de los instrumentos legales que acrediten la designación de su representante

¿Listo?
Ahora presioná Confirmar trámite.

9. El sistema te otorgará un **número de trámite** (Expediente Electrónico - EX) y **2 carátulas**. ¡Chequealo en la sección **Notificaciones**!

Fecha	Nombre	Mensaje	Número de trámite	Acciones
18/04/2022	Inscripción de obra publicada - Fonograma	Notificación al ciudadano	EX-2022-36166340-APN-DNDA#MJ	
07/03/2022	Notificación	Notificación al ciudadano	RL-2022-21097872-APN-DNDA#MJ	
07/03/2022	Depósito de obra inédita - Música y Letra	Notificación al ciudadano	EX-2022-01229544-APN-DNDA#MJ	
07/03/2022	Notificación	Notificación al ciudadano	RL-2022-21085623-APN-DNDA#MJ	
07/03/2022	Depósito de obra inédita - Música y Letra	Notificación al ciudadano	EX-2022-01219155-APN-DNDA#MJ	



Guardá e imprimí el archivo; será necesario en el siguiente paso.

10. Ahora, **presentá la obra** en soporte *CD* o *pendrive*, o la partitura (en caso de que sea solo música), o partitura y letra (si es letra y música), en un **sobre cerrado de papel madera**, tamaño A4 (mínimo), firmado por todas/os las/os autoras/es en los puntos de cierre. Identifícalo con título y nombre completo de las/os participantes y/o titulares, y adjuntá afuera las **2 carátulas de la DNDA** que descargaste desde la plataforma TAD.



Dónde entregar el material:

Tu lugar de residencia determinará que puedas presentarlo de forma **presencial con turno previo** en **C.A.B.A.** o **La Plata** (ver #10.1 - pág. 11), en **receptorías de la DNDA**, o bien por **correo postal** (#10.2 - pág. 14).

10.1. Presencial con turno previo.

Cómo sacar turno

Clickeá en el enlace **solicitando turno previo** ubicado en el primer recuadro que aparece en pantalla. Veamos:



www.argentina.gov.ar/justicia/derechodeautor

Argentina.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos /

Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA)

Nuestro principal objetivo es proteger al autor desde que crea su obra.

Para registrar tu obra tenés que seguir estos pasos:

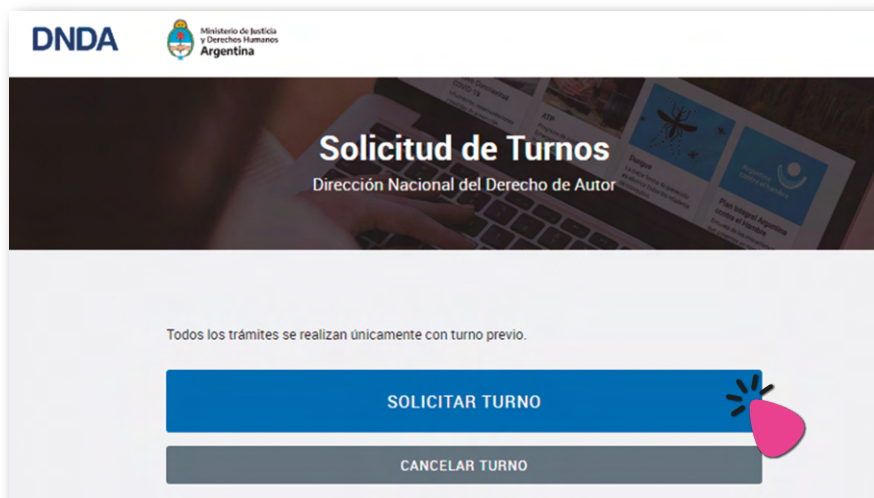
1. Realizar el pago correspondiente. Podés consultar los [importes](#).
2. Realizar el trámite por la plataforma Trámites a Distancia (TAD). Buscá [el trámite que querés realizar](#).
3. Una vez finalizado el trámite por TAD, podés traer la obra en sobre cerrado junto a las carátulas [solicitando turno previo](#) o enviar la obra y las carátulas a través de correo postal (consultá cómo hacerlo enviando un correo electrónico a correspondencia_dnda@jus.gov.ar).

Tu creación nos importa, protegé tu primera canción.
El trámite es gratuito y podés proteger hasta quince canciones.

Si vivís cerca de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (C.A.B.A.), podés presentar el sobre en calle Moreno #1230, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 hs.

Si vivís en **La Plata o alrededores**, acercate a avenida 13 #129 e/ 34 y 35, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

- Presioná el botón **Solicitar turno** que aparece en pantalla.



- A continuación, deberás completar tus **datos personales** en cada casillero del formulario y presionar **Continuar**.

- Ahora, elegí cuál es el **trámite a realizar**: seleccioná la opción **Obra inédita** y *cliqueá* **Confirmar**.



- En la pestaña **Elección del turno** escogé la **dependencia** donde entregarás el sobre.

Ud. está en: = 1. Datos personales = 2. Trámites a realizar = **3. Elección del turno** = 4. Resumen imprimible

Seleccione la sede en la que va a presentar el trámite.
IMPORTANTE: Deberá presentar su obra junto con la caratula variable del trámite que previamente deberá realizarlo on-line a través de la Plataforma de Trámite a Distancia. Para ello, ingrese [aquí](#).

Dependencia
 Sede Central - Moreno 1228

Trámites a realizar
 Obra Inédita (Sin limite de trámites a presentar) 1

Luego, hacé *click* en **Ver disponibilidad.**

- Se desplegará un calendario que te mostrará los **turnos disponibles**.


Turnos Disponibles

< Ant **Febrero 2023** Sig >

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Seleccione fecha previamente

Horarios disponibles
 Seleccione...

Código de verificación

 Ingrese código

Elegí la **fecha** y el **horario.**

Completá el código de verificación y presioná **Confirmar reserva.**

- Para finalizar, tenés que **imprimir el resumen** que deja constancia de tu turno en la DNDA.

Verifique contar con toda la documentación requerida para la presentación del trámite. Ingrese [aquí](#).

Imprima este resumen, le será requerido junto al documento al presentarse el día del turno. **Solicitamos hacerlo 10 minutos antes del comienzo de la franja horaria seleccionada.**
 En caso de no poder asistir, solicitamos que cancele su turno en la página web de la DNDA: <http://www.jus.gob.ar/derecho-de-autor.aspx>

Presentalo -junto con el sobre- el día de entrega del material que estás registrando.

10.2. Si vivís lejos de C.A.B.A. o La Plata, presentá el sobre con tu obra en:

- **Receptorías de la DNDA.**
Conocelas en argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor/receptorias
- **Por correo postal.**
Deberás guardar toda la documentación (carátulas y sobre que contiene la obra) en otro sobre y enviarla a: DNDA, Moreno #1228 - C1091AAZ Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Por consultas, escribí a correspondencia_dnda@jus.gov.ar.



Si hay algún error en el material enviado, te avisarán a través de las **Notificaciones de TAD**, en un plazo máximo de 7 días. Si todo está correcto, te otorgarán la constancia de depósito en custodia por el mismo medio. **Te recomendamos que verifiques frecuentemente la plataforma.**



- 11.** Después de entregar el sobre -en cualquiera de sus modalidades-, **recibirás el número de trámite final en las Notificaciones del TAD.** Sabrás que es el definitivo porque la denominación ya no será EX sino RL. Esto **acredita el resguardo legal de tu obra.** Por eso, es importante que lo conserves adecuadamente. Además, **lo necesitarás para la segunda etapa del registro: la presentación en SADAIC.**

Guía para resguardar una obra inédita si ya tenés otras creaciones registradas:



- Este trámite **tiene costo y protege tu obra por 3 años**; después deberás renovarlo.
- Podés registrar **obra por obra** (pagarás un arancel por cada una).
- Podés registrar un **álbum**, siempre que la fórmula de autoría y/o composición sea la misma. Así, con un solo pago de arancel, tendrás la posibilidad de resguardar más de una obra inédita en el mismo trámite (sugerimos hasta 15 canciones).

Transferencia o depósito bancario en SADAIC

Datos de SADAIC

CUIT

33-52568893-9

CBU

0140099101402200561225

Cuenta corriente en pesos

5612-2

Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 4022

Importes*

Obra inédita - Música o letra **\$50**

Obra inédita - Música y letra **\$60**

Renovaciones:

Renovación obra inédita - Música o letra **\$50**

Renovación obra inédita - Música y letra **\$60**

*Te aconsejamos consultar las actualizaciones en www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor/pago

- **Guardá tu comprobante** lo vés a necesitar en los últimos pasos.

1. Ingresá al **portal oficial de la DNDA**. ¡Bien! Hacé *click* en la opción **Obras inéditas** ubicada debajo de **Servicios**.

Veamos:



www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor

Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA)
Nuestro principal objetivo es proteger al autor desde que crea su obra.

Para registrar tu obra tenés que seguir estos pasos:

1. Realizar el pago correspondiente. Podés consultar los [importes](#).
2. Realizar el trámite por la plataforma Trámites a Distancia (TAD). Buscá el [trámite que querés realizar](#).
3. Una vez finalizado el trámite por TAD, podés traer la obra en sobre cerrado junto a las carátulas [solicitando turno](#) o enviar la obra y las carátulas a través de correo postal (consultá cómo hacerlo enviando un correo electrónico a correspondencia_dnda@us.gov.ar).

Tu creación nos importa, [protege tu primera canción](#).
El trámite es gratuito y podés proteger hasta quince canciones.

Servicios

- Obras inéditas
- Obras publicadas
- Contratos

2. Seleccioná **Letra o música** o bien **Letra y música**, según lo que quieras registrar.



Vamos a mostrarte el recorrido de la primera alternativa.

Argentina.gob.ar | Buscar trámites, servicios o áreas | miArgentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) /

Obras inéditas

Se atenderá exclusivamente con turno previo la entrega de ejemplares de obra inédita a fin de completar el proceso de registro. [Solicítalo](#)

Compartir en redes sociales: [f](#) [t](#) [in](#) [w](#) [m](#)

Letra o música
[Depósito en custodia de obra inédita música o letra](#)

Letra y música
[Depósito en custodia de obra inédita música y letra](#)

3. Ahora, presioná el botón verde para **iniciar trámite en Trámites a Distancia (TAD)**.



Argentina.gob.ar | Buscar trámites, servicios o áreas | miArgentina

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) /

Depósito en custodia de obra inédita música o letra

Protección de la autoría de la música o la letra de una obra inédita

EN LINEA

Este trámite de carácter opcional o no obligatorio te permite dejar en custodia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) la letra o la música, en forma separada, de una obra inédita. Este acto protege tu autoría durante tres años, lapso tras el cual podés renovar el depósito por otros 3 años, dentro de los treinta días posteriores al vencimiento. Si no lo renovás, la obra se destruye (Decreto 7616/63).

Iniciar trámite en TAD

4. A continuación, tenés que **iniciar trámite** *logueándote* con **ANSES, AFIP, CON DNI o MI ARGENTINA**. Te aconsejamos utilizar la opción que sea más habitual para vos; recordá que con tu DNI solo necesitarás ingresar tu número de documento y su número de trámite.



Depósito de obra inédita - Música o Letra

#Con DNI #Derecho de autor #Ministerio de Justicia y Derechos Humanos #Educación y Cultura

Para llevar adelante el trámite se deberá:

1. Completar los Datos del Trámite (si la obra es "Letra" deberá declarar al autor de la música).
2. Subir la siguiente documentación obligatoria:
 - Comprobante de Pago del Trámite (Valor del trámite: \$50).
 - Subir la siguiente documentación complementaria:
 - Si es autor fallecido, certificado de defunción.
 - Si el autor es menor de edad, documentación que acredite vínculo con el solicitante y constancia de CUIL o CDI (en caso de ser extranjero) del menor.
 - Si el solicitante no es participante de la obra, deberá estar apoderado a través de la plataforma TAD.

Al finalizar la carga de datos del trámite, deberá presentar la obra en un sobre cerrado y firmado en los puntos de cierre, identificado con título y nombre completo del/los autor/es, adjuntando la carátula variable y la carátula del expediente, en la Dirección Nacional del Derecho de Autor, Moreno 1230 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:30 hs. En caso de enviar la obra por correo deberá guardar toda la documentación anteriormente mencionada (carátulas y sobre que contiene la obra) en otro sobre y enviarla a Moreno 1228 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP: C1091AAZ.

Una vez que Usted haya cumplimentado con todos los requisitos e indicaciones establecidas para el trámite, recibirá un correo electrónico dentro de las 72 horas comunicándole que ya se encuentra disponible su Certificado de Registro en el "Escritorio de Trámites a Distancia".

Iniciar trámite

ANSES AFIP CON DNI MI ARGENTINA

5. Aparecerán en pantalla tus **datos personales**. Revisá que estén correctos y presioná **Continuar**.

Trámites a Distancia INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES NOTIFICACIONES APODERADOS CONSULTA

Depósito de obra inédita - Música o Letra

Datos del solicitante

Nombre: ANDRES
 Apellidos: GATTI
 CUIL/CUIL: 27281290725
 Correo electrónico de aviso: andresgatti@gmail.com
 Teléfono de contacto: +54 221637543

Mis datos

Datos registrados Documentos pre cargados

Apellido: GATTI
 Nombre: ANDRES
 CUIL/CUIL: 27281290725
 Tipo de documento: DU - DOCUMENTO UNICO
 No de documento: 28120072
 Sexo: Masculino
 Correo electrónico de aviso: andresgatti@gmail.com
 Teléfono de contacto: +54 221637543

Domicilio

País: Argentina Provincia: BUENOS AIRES
 Departamento: LA PLATA Localidad: LA PLATA
 Calle: Calle 56 Número: 1410
 Piso/Depdo: 1 0 Código postal: 1900

Observaciones:

CANCELAR EDITAR DATOS

EDITAR VER COMPLETO CONTINUAR

6. Ahora, ingresá la información correspondiente. Es importante que los casilleros **Datos del Trámite** y **Comprobante de pago** estén completos porque es la **documentación obligatoria**.

Depósito de obra inédita - Música o Letra

Adjuntá documentación:
Los documentos marcados con * son obligatorios.

Datos del Trámite *	COMPLETAR
Constancia de CUIT/CUIL	ADJUNTAR
Acta de Designación de Autoridades	ADJUNTAR
Estatuto	ADJUNTAR
Comprobante de Pago *	ADJUNTAR
Partida de Nacimiento	ADJUNTAR
Constancia de CUIL	ADJUNTAR
Balance	ADJUNTAR
Partida de Defunción	ADJUNTAR

Datos del trámite

Titular (completar sólo en caso de no ser el autor)

Tipo de persona

Correo electrónico

Teléfono de contacto

Porcentaje de titularidad

Domicilio del titular

Calle y altura

Piso

Departamento

Código Postal

País

Aclaraciones

Aclaraciones

VOLVER CONFIRMAR TRÁMITE

¿Listo? Presioná
Confirmar trámite.

Porcentaje

Si la fórmula autoría/composición es la misma, se coloca 100%. Si es distinta, tenés que ingresar los porcentajes correspondientes: la suma no puede superar el 100%, sino será rechazada.

Aclaraciones

Deberás especificar si se trata de un **álbum**, en el caso de que hayas abonado así el trámite y no estés haciendo un registro tema por tema.

7. ¡Tranqui! Los recorridos para finalizar el proceso se unifican y son exactamente iguales a los pasos #9, #10 y #11 del registro Mi primera canción.



Buscá para terminar:

Paso #9. Número de trámite (EX) y carátulas en TAD (pág. 11).

Paso #10. Presentación de la obra y envío del sobre (pág. 11).

Paso #11. Número de trámite final (RL) y constancia definitiva (pág. 14).

2º

¡Sigamos!

Hoja de ruta

Cómo inscribir en SADAIC tu obra ya protegida en la DNDA

Tu trámite en SADAIC dependerá de algunas variables:

- Si vas a registrar **tema por tema**.
- Si vas a registrar un **álbum**.
- En cada caso, completarás el **boletín de declaración** que corresponda. Ya te mostraremos cómo resolverlo.

Guía para registrar tus obras:

1. Ingresá al sitio y, en el menú principal, seleccioná la opción **Cómo registrar las Obras**. Se desplegará un menú secundario: hacé **click** en **Boletín de declaración**.



www.sadaic.org.ar



2. En el cuadro de **Descargas**, ubicá el archivo **Boletín Declaración para partitura por Computadora**, o bien **Boletín Declaración con Pentagrama** para partituras escritas a mano.

Vamos a mostrarte cómo completar el archivo **Boletín de declaración para partituras por computadora**.

Boletín de Declaración

Una vez completado el trámite de la propiedad intelectual, se puede ingresar la obra al reparto de SADAIC.

Para realizar el registro de una obra en SADAIC, en la sección **Descargas** de esta misma página encontrará las dos versiones en PDF del boletín, que se pueden completar e imprimir directamente por computadora. **Este trámite es sin cargo alguno.**

Para la opción de impresión por computadora se deben utilizar hojas tamaño Oficio (US Legal, 8.5" x 14") y ajustar las preferencias de impresión de su computadora a este mismo tipo de papel.

A continuación se puede observar como confeccionar correctamente el boletín (versión retirada en ventanilla).

Una vez completado o impreso, se presentará **junto con una fotocopia de su DNI (en caso de declarar obras por primera vez)** en la ventanilla ubicada en el Dpto. de Obra Nacional en el 4º Piso de la Sede Central de SADAIC.

Confección del Boletín Madre:

Es el boletín que se utiliza como portada de la obra integral/álbum y se debe completar como el resto de los boletines (datos personales, firmas).

La diferencia está en que en el campo asignado para el título de la obra, hay que colocar el título del álbum y en el reverso los títulos que están incluidos dentro del mismo. ([solo los títulos](#))

Su presentación es obligatoria y debe estar firmado por todos los compositores (el que escribe la música) y autor es(el que hace la letra) sin excepción.

Solicitamos tengan a bien, si es la primer obra que declara en SADAIC, no olvidar traer una fotocopia de su DNI

Inicio

- ▶ Informaciones y sugerencias
- ▶ Registro de obras en la DNDA - Interior
- ▶ Registro de obras en la DNDA - CABA
- ▶ **Boletín de declaración**
- ▶ Registro de obras por correspondencia

Descargas

- Boletín Declaración para partitura por Computadora
- Boletín Declaración con Pentagrama
- Listado de Géneros de Uso Obligatorio para la confección del Boletín



Bajá, completá y acordate de guardar los cambios!

3. Cómo completar el Boletín de Declaración. ¡Muy fácil! Primero, determinando si vas a registrar **tema por tema** o bien un **álbum**. Es muy importante que la información **coincida con la inscripción que ya hiciste en la DNDA**, principalmente el número de registro.



3.1. Registro tema por tema:

¡Veamos!

Página #1

Escribí los **datos más relevantes de tu obra**: título, autoría, género, duración exacta, etcétera.

Encontrá el **listado de géneros autorizados** en el cuadro de descargas del Boletín de Declaración (pág. 18).

En la misma pantalla, podés hacerle **zoom** a esta imagen y ver las indicaciones de ayuda para llenarla.

¡Más simple!



Las **páginas 2 y 3** del Boletín de declaración podés reemplazarlas por archivos de Word o PDF de la partitura y la letra (si ya los tenés así). Rotulalos según lo que corresponda (uno se llamará **Música**, el otro **Letra**). Complementarán a la página 1, que deberás llenar tal como la descargaste.

Página #2

Música. Imprimí la partitura completa con línea melódica y cifrado americano.

Página #3

Letra. Escribila de corrido, separando cada verso con una coma y cada estrofa con un punto y seguido.

¡Listo! Ya tenés el **primer archivo** para completar el trámite en SADAIC. Te aconsejamos que lo guardes en una carpeta de tu compu, donde después sumes los documentos que restan para terminar este proceso.



4. Ahora **escaneá** o **sacale una foto al DNI** (frente y dorso, bien legible) de cada una/o de las/os autoras/es y compositoras/es de la obra. ¡Bien! Es el **segundo archivo** que, en un ratito, vas a enviar a SADAIC.
5. ¿Te acordás de la **constancia que obtuviste en la DNDA**, denominada **RL**? Es tu **tercer archivo**. Si ya lo tenés en PDF, ¡buenísimo! Y si está en papel, podés escanearlo o sacarle una foto, para digitalizarlo y subirlo adonde ya te indicaremos.
6. Buscá la obra a declarar en formato MP3. Es el **cuarto y último archivo** para completar el proceso en SADAIC.

¿Hacemos un repaso?

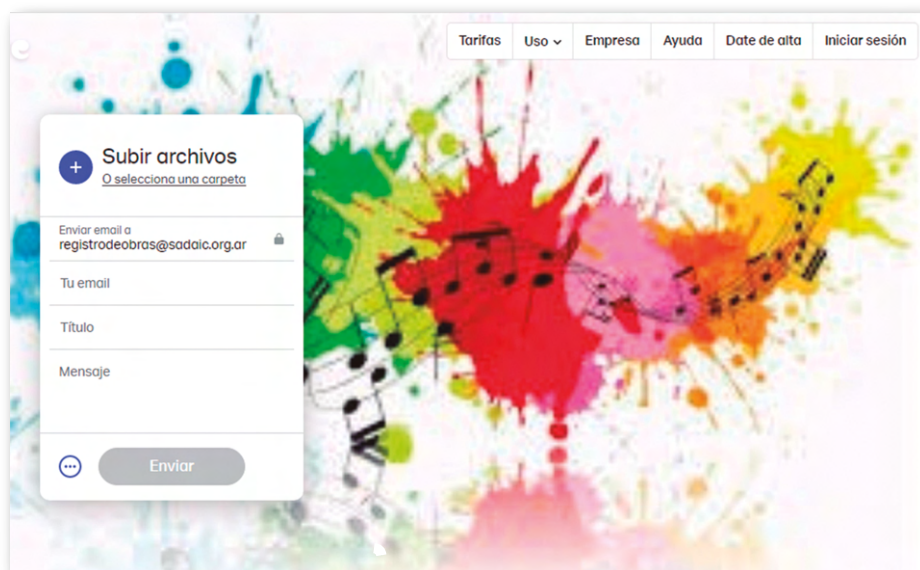
- 1 Boletín de Declaración
- 2 DNI (frente y dorso) de cada una de las/os autoras/es y compositoras/es de la obra (en formato PDF o JPG)
- 3 Constancia de trámite en la DNDA -RL- (en PDF o JPG)
- 4 Obra en MP3

¡Subimos todo y terminamos el trámite!

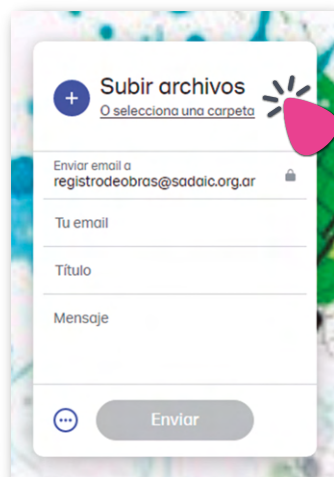
7. Ahora, ingresá a este enlace.



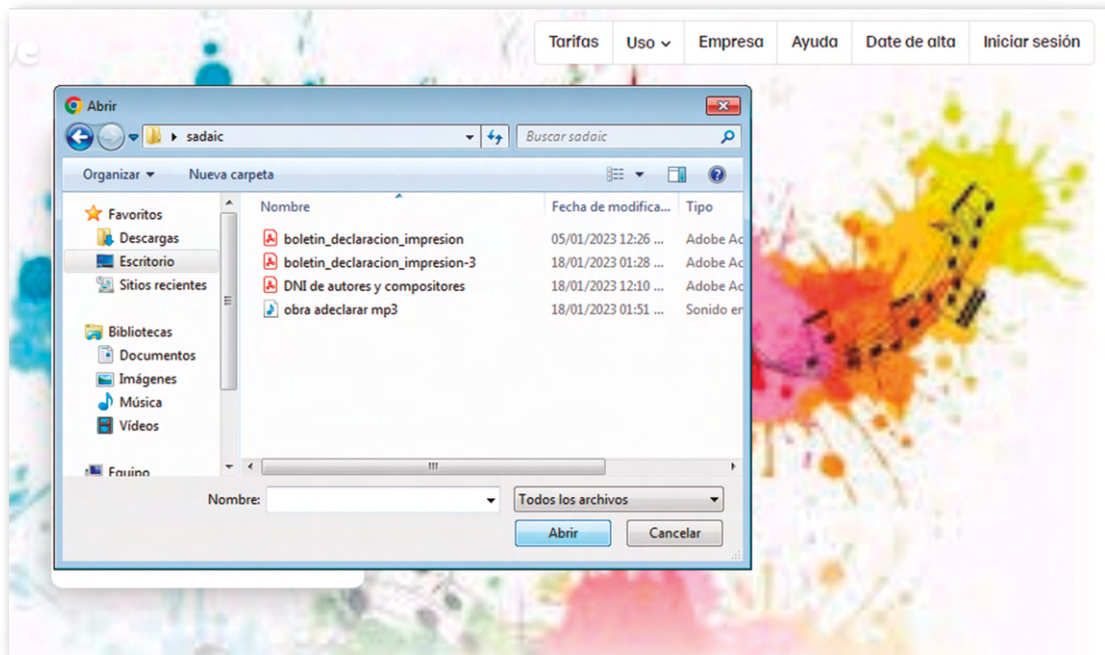
www.sadaic-obras.wetransfer.com



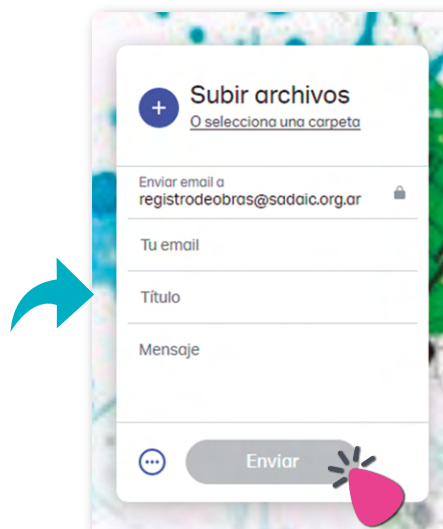
8. ¡Llegó el momento de **subir los archivos!**



Al presionar **Subir archivos** o **Seleccionar carpeta**, deberás elegir los archivos que te mencionamos antes. Si los guardaste en una misma carpeta, la seleccionarás y listo.



9. Completá el resto de los casilleros con tu **email**, el **título de tu obra** y el **mensaje** que querés que acompañe el envío.



Luego, presioná **Enviar**.

10. En tu correo electrónico, recibirás un código para validar la operación en WeTransfer. Ingresalo para **confirmar** la carga.







Te llegará una notificación a tu *email* informándote que tu obra ingresó al banco de datos de SADAIC.

- Para hacer un seguimiento deberás asociarte a SADAIC.
 - Para cobrar derechos de autoría por la circulación de tu obra, también tendrás que ser socia/o.
- Te recomendamos consultar los requisitos en www.sadaic.org.ar

Registra esta info. Datos útiles

 **Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires**
Calle 7 #499 esquina 42 - La Plata (1900)
www.gba.gov.ar/cultura

 **Dirección Nacional del Derecho de Autor**
Sede Central (C.A.B.A.):
 (+54 11) 4124 - 7200
 info_dnda@jus.gov.ar

 Sede La Plata:
 (+54 221) 425 - 4987
 autorlaplata@jus.gov.ar
Desde otros puntos geográficos:
 correspondencia_dnda@jus.gov.ar
Receptorías:
Conocelas en argentina.gov.ar/justicia/derechodeautor/receptorias

 **SADAIC**
Sede C.A.B.A.:
Lavalle #1547
 (+54 11) 4379 - 8600
Mapa de filiales:
Chequealo en www.sadaic.org.ar

Consejo editorial:

José Clavijo
Candela Cedrón

Coordinación y edición:

Fernanda Germanier
Oscar Simiani
María Abalde

Diseño gráfico:

María José Gomis
María Abalde

Colaboración en esta publicación:

Leonardo Gianibelli
Gustavo Zurbano
Hernan Volpe
Joaquín Pérez
Gisela Magri
Guido Lucaioli

Contacto:

elairede aqui@ic.gba.gov.ar

La serie de cuadernillos “**Somos música**” es una publicación de distribución gratuita del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Tiene como objetivo asistir y brindar información relacionada al desarrollo integral de la cultura y el arte de la música y de las personas músicas.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

Axel Kicillof
Gobernador

Verónica Magario
Vicegobernadora

Florencia Saintout
Presidenta del Instituto Cultural

José Ignacio Rossi
Vicepresidente del Instituto Cultural

 **Sadem**
Seccional La Plata Berisso y Ensenada

A.P.M.
SINDICATO DE PERSONAS MÚSICAS